

INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD ANALITICA O CONTROL DE IDENTIDAD (516)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Servicio Internacional firmada.
- Comprobante de pago.
- Pasaporte original.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas.

1.- Completar los datos en la Solicitud de Servicio Internacional. Anote el código de servicio 516. Indique los nombres de los ejemplares para los que solicita la identificación el control de identidad, así como el código UELN de cada uno en el apartado correspondiente.

2.- Una vez completa y firmada la Solicitud de Servicio Internacional puede realizar el pago cancelando la tarifa de € 150.00 por cada ejemplar mediante depósito bancario o SINPE, cargo automático o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito/débito o cancelando el monto exacto en efectivo.

Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española
Cédula Jurídica 3-002-056996

BAC SAN JOSE	COLONES	DOLARES
Cuenta Corriente	9163 3732 2	9163 3733 0
Cuenta Cliente	1020 000 9163 3732 22	1020 000 9163 3733 05

LAFISE	EUROS
Cuenta Corriente	76400 1787
Cuenta Cliente	El Banco Central no brinda este servicio al no tener plataforma en Euros

El kilometraje por la visita del Veterinario será cancelado previamente por el Ganadero en las cuentas de la Asociación, las tarifas vigentes son:

- (1) La visita por servicio regular en el GAM es de ₡5.000.00.
- (2) La visita por servicio express o urgente en el GAM es de ₡ 10.000.00.
- (3) La visita por servicio fuera del GAM es de ₡180.00 por kilómetro recorrido.

27 de Julio, 2015

3.- Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de ASOCPRE, se le entregará la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un número de trámite con el cual puede consultar el status de su solicitud en el momento que lo desee.

4.- En un plazo no mayor a 30 días, el Médico Veterinario Delegado del LG PRE ANCCE se presentará en la ganadería el día y hora acordada por ambos para proceder a la identificación de cada ejemplar, tomará una muestra de sangre y al finalizar le entregará una copia del documento del trabajo de campo.

5.- El Médico Veterinario Delegado del LG PRE ANCCE posteriormente remitirá la muestra de sangre a la oficina de la Asociación junto con el documento de trabajo de campo.

6.- La oficina de registro revisará y comprobará el contenido de su solicitud y procederá a enviar a España los documentos necesarios para completar el trámite junto con la muestra de sangre para el análisis en el laboratorio.

La Oficina Central del LG PRE ANCCE procederá a remitir el informe del laboratorio a la oficina de registro de ASOCPRE.

7.- Al recibir el dictamen de identificación en la oficina de registro de la Asociación, se informará al ganadero de la situación del ejemplar.

11.- Dicho documento se entregará junto con el pasaporte original en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de \$5.000.00 en la cuenta bancaria de la Asociación, en caso de que el dictamen de identificación sea negativo, la oficina de registro conservará el pasaporte original.

Cualquier consulta que se le presente, por favor no dude en comunicarse, será un gusto atenderle.